



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLII

Victoria, Tam., martes 18 de abril de 2017.

Número 46

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2094.- Expediente Judicial Número 00008/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2470.- Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2251.- Expediente Número 00780/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 2471.- Expediente Número 01157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 2283.- Expediente Número 000116/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 2472.- Expediente Número 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 2350.- Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	4	EDICTO 2473.- Expediente Número 302/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 2351.- Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2474.- Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 2352.- Expediente Número 00739/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2475.- Expediente Número 00692/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2353.- Expediente Número 00130/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 2476.- Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2354.- Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	5	EDICTO 2477.- Expediente Número 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 2355.- Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2478.- Expediente Número 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 2356.- Expediente Número 00535/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2479.- Expediente Número 779/2014, relativo al Juicio Hipotecario	14
EDICTO 2357.- Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 2480.- Expediente Número 239/2015, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 2358.- Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2481.- Expediente Número 01300/2014, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 2359.- Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 2482.- Expediente Número 01092/2010, relativo al Juicio Hipotecario	15
EDICTO 2360.- Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 2483.- Expediente Número 00588/2015, relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 2404.- Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	8	EDICTO 2484.- Expediente Número 01128/2014, relativo al Juicio Hipotecario	16
EDICTO 2405.- Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad.	9	EDICTO 2485.- Expediente Número 00272/2015, relativo al Juicio Hipotecario	17
EDICTO 2406.- Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial para Adquirir Dominio de Inmueble.	9	EDICTO 2486.- Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario	17
EDICTO 2467.- Expediente Sucesorio Intestamentario Número 472/2016-IV.	10	EDICTO 2487.- Expediente Número 00994/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2468.- Expediente Número 894/2013, relativo al Juicio Hipotecario	10	EDICTO 2488.- Expediente Número 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2469.- Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 2489.- Expediente Número 01475/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	18
		EDICTO 2490.- Expediente 00281/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	19

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2491.- Expediente Número 00305/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19
EDICTO 2492.- Expediente Número 00812/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 2493.- Expediente Número 00321/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2494.- Expediente Número 00627/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 2495.- Expediente Número 00841/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2496.- Expediente Número 01012/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2497.- Expediente Número 00298/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	21
EDICTO 2498.- Expediente Número 01206/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	22
EDICTO 2499.- Expediente Número 00249/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	22
EDICTO 2500.- Expediente Número 00041/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2501.- Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 2502.- Expediente Número 00186/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
EDICTO 2503.- Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23
EDICTO 2504.- Expediente Número 00191/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 2505.- Expediente Número 402/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	24
EDICTO 2506.- Expediente Número 00181/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2507.- Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2508.- Expediente Número 00827/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 2509.- Expediente Número 00280/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 2510.- Expediente Número 00109/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 2511.- Expediente Número 00356/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 2512.- Expediente Número 00281/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	25
EDICTO 2513.- Expediente Número 946/2010, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	25
EDICTO 2514.- Expediente Número 00909/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	28
EDICTO 2515.- Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	29
EDICTO 2516.- Expediente Número 00631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión.	29
EDICTO 2517.- Expediente Número 01423/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio.	29
EDICTO 2518.- Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30
EDICTO 2519.- Expediente Número 00041/2017, relativo al Divorcio Necesario.	30
EDICTO 2520.- Expediente Civil Número 25/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil.	30

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Manuel Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete, radica el Expediente Judicial Número 00008/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. FÉLIX TREVIÑO DE LEÓN, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble rústico clasificado como de agricultura, con superficie es de un bien inmueble rustico, ubicado en el municipio de Burgos, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 46-52-29.00 hectáreas que se localizan e identifican con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 824.00 metros con Emilio Vázquez; SUR: 1071.00 mts con Mercedes Treviño de León; AL ESTE: 521.00 mts con carretera Burgos-Cruillas; AL OESTE: 474.70 mts con Bartolo Rivera Losoya; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento al artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente.

San Fernando, Tamaulipas a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2094.- Marzo 28, y Abril 6 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (13) trece de febrero del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00780/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderada, Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel, en contra de FLAVIO GÓMEZ ECHEVERRÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Vivienda en condominio ubicada en la calle Navarra Núm. 351-A, casa 47-A, lote 47, manzana 32, del Fraccionamiento "Las Haciendas II", de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno 36.25 m2 (treinta y seis punto veinticinco metros cuadrados) y superficie de construcción 44.35 m2 (cuarenta y cuatro punto treinta y cinco metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.93 metros, con área común; AL SUR: en dos medidas, la primera de 2.75 metros, con área de estacionamiento y la segunda de 2.18 metros con pasillo de circulación (calle Navarra); AL ESTE: en 10.40 metros, con casa 46-A; AL OESTE: en dos medidas, la primera de 5.95 metros, con casa 48-A compartiendo con esta el muro que la divide y la segunda de 4.45 metros, con pasillo de circulación; arriba: con casa 47-B; y abajo: con cimentación. a dicha vivienda le corresponde respecto de la superficie del área denominada M-32 un indiviso equivalente a 36.25 m2 (treinta y seis punto veinticinco metros cuadrados). inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 21690, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha doce de marzo de dos mil nueve.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados del Juzgado, en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MN.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de marzo de 2016.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- La C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2251.- Abril 4 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha trece de febrero del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 000116/2017, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por la C. ADELFA CHÁVEZ GASPAS, a fin de obtener la declaración de propiedad y reconocimiento que ha operado la prescripción positiva a favor de la compareciente en relación al inmueble urbano y su construcción ubicado en: calle Dieciséis de Septiembre, entre Saltillo y Sonora de la colonia Obrera, de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 1200, m2 (mil doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 40.00 metros con el lote número cuatro (seis y seis A); AL SUR: en 40.00 metros con la calle Dieciséis de Septiembre; AL ESTE: en 30.00 metros con el lote número dos (tres); y AL OESTE: en 30.00 metros con el lote número nueve (cinco).- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2283.- Abril 4, 11 y 18.-3v3.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres, seis y nueve de marzo del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00296/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado al demandado C. IGNACIO VILLAGRÁN LÓPEZ el que se identifica como: condominio identificado como "Los Robles III" de ciudad Madero, Tamaulipas construido sobre el lote número 41 de la manzana 2 ubicado en la calle Privada Roble, superficie de 68 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12.15 metros con departamento 42-2 y 1.50 metros con tubo de luz; AL SUR: en 9.65 metros con departamento 41-2 y 4.00 metros con área común; AL ESTE: en 3.20 metros con departamento 54-2 y 2.80 metros con cubo de luz; AL OESTE: en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Roble.- Arriba; con departamento 41-3, Abajo: con departamento 41-3; indiviso 1.5625%.- Debiendo para tal fin citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales, conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, se precisa como postura legal del remate la cantidad de \$193,333.33 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial convocando a postores acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:30) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días.- Hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- En ciudad Altamira, Tamaulipas a los catorce de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2350.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00360/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JESÚS ALBERTO CORZO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe

Departamento en condominio ubicado en la calle Acacia número 108-A, edificio O manzana 3, lote 30, Fraccionamiento Jardines de Champayan Nivel 2, Casa 30-A del municipio de Tampico, Tamaulipas; con una superficie aproximada de terreno de 53.78 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en dos medidas 1.35 mts y 4.875 mts con casa cuádruplex 24-A; AL SUR en dos medidas 3 mts con área de estacionamiento y 3.225 mts con pasillo de circulación (calle Acacia); AL ESTE en tres medidas 0.80 mts, 7.05 mts y 1.50 mts con casa cuádruplex 31-A; y AL OESTE en 9.35 mts., con casa 29-A, compartiendo con esta la pared que las divide; arriba con casa 30-B y abajo con cimentación.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 11024, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$269,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/ M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (09) NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 24 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2351.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00739/2007, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), actualmente continuado por la Lic. Claudia Ivette

Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra de LILIANA GARCIA SAURINA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Ubicado en calle Xicoténcatl, vivienda 108 "A", del Conjunto Habitacional Colinas de San Gerardo 1-B, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de construcción de 70.63 m², y de terreno 95.71 m², con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 6.27 metros con calle Xicoténcatl, AL SUR.- en 5.78 metros con vivienda 109-C, AL ESTE.- en 16.00 metros con vivienda 108-B, AL OESTE.- en 16.00 metros con calle Jaumave.- Al que se le asignó un valor pericial de \$461,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, N° 13216, Legajo 26.5 de fecha 16 de marzo de 2000, del municipio de Tampico, Tamaulipas; Finca N° 45317, del municipio de Tampico, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate y que corresponde a la cantidad de \$307,333.33 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.); en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 24 de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2352.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (16) dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00130/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. LEOBARDO ANDRADE JUÁREZ Y MARTHA IRENE JARAMILLO MONTALVO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- Localización: calle Eucalipto número 10, lote 16-A, manzana 34, colonia: Conjunto Habitacional Arboledas.- Municipio: Altamira, Tamaulipas.- Superficie: 105.00 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con lote 3; AL SUR: 7.00 metros con calle Eucalipto; AL ESTE: 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 15.00 metros con lote 17.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción: Finca Número 54370 ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor comercial de \$240,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2353.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de Conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete se ordenó dentro del Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido en su inicio por la C. Maribel Medina Pacheco apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en contra de la C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, ordena sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado a los demandados C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE, Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, el que se identifica como: vivienda número 105 "A", calle Nuevo Laredo, con superficie de construcción de 70.63 m² (setenta punto sesenta y tres metros cuadrados) y de terreno 68.62 m² (sesenta y ocho punto sesenta y dos metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 4.575 metros con la vivienda número 104-E; AL SUR en 4.575 metros con la calle Nuevo Laredo; AL ESTE en 15.00 metros con la vivienda número 103-E; AL OESTE en 15.00 metros con la vivienda número 105-B; a nombre de C. GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE, Y PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR.- Debiendo para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta plaza, por DOS VECES de siete en siete días en días naturales.- Se precisa como postura base del remate la cantidad de \$253,333.33 (DOSCIENOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) que corresponde a la dos terceras partes del valor pericial.- En la inteligencia que de la última de las publicaciones del edicto a la fecha de celebración de la audiencia de remate, deberá mediar un término de tres días convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado en punto de las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del bien presentando al efecto el

certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 22 de marzo de 2017.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario No 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2354.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 00165/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. LUIS HERNÁNDEZ MOLAR, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano casa localizada en la manzana 33, calle Andador "L" número 53 Condominio Villas de Champayan superficie de 35.70 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4.25 metros con casa número 30; AL SUR en 4.25 metros con Andador L; AL ESTE en 8.40 metros, con casa número 54; y AL OESTE en 8.40 metros, con casa número 28 y 29.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 46847 del municipio de Altamira, Tamaulipas, con un valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (08) OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 17 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2355.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (21) veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 00535/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Karina Castillo Cruz, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter, en contra del C. Francisco Ramírez Ayala, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de Inmueble: Terreno urbano.- Localización: calle Sonora colonia: Obrera, modulo 1, lote 3.- Superficie: 61.75 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: 13.00 metros con lote 4; AL SUR: 13.00 metros con lote 2; AL ESTE: 4.75 metros con lote 8; y AL OESTE: 4.75 metros con calle Sonora.- Derechos que ampara: 100.00% de propiedad al C. Francisco Ramírez Ayala.- Propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguiente datos de inscripción Finca Número 39788 ubicada en el municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la Primera Almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:30) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (09) NUEVE DE MAYO AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2356.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento a la audiencia de fecha trece de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 171/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN MARIÑO ORTIZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

Lote de terreno y la casa sobre el construida mismos que a continuación se describen, vivienda número 41 cuarenta y uno, manzana 02-dos, del condominio 30-treinta, con una superficie de construcción de 53.85 m2(cincuenta y tres metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 48.20 m2(cuarenta y ocho metros con veinte centímetros cuadrados), correspondiéndole un indiviso de 1.6667% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.35 metros con área común del mismo condominio; AL ESTE: 11.08 metros con vivienda 42 del mismo condominio; AL SUR 4.35 metros con vivienda 01 del condominio 31 de la misma manzana; y AL OESTE: 11.08 metros con vivienda 40 del mismo condominio.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 4107 Legajo 6-083, de fecha 02 de junio de 2004 de ciudad de Altamira, Tamaulipas actualmente Finca 75341 valor comercial \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con una rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación, de conformidad al artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, del inmueble que saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los catorce días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2357.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (28) veintiocho de febrero del ario dos mil diecisiete (2017) dictado en el Expediente Número 01165/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los CC. MARÍA DE LA LUZ MARTÍNEZ RÍOS Y ONÉSIMO CASTELLANOS ASÍS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, casa marcada con número 623 de la calle Cerrada Abeto de la manzana 02, del condominio 06, vivienda número 23, del Conjunto Habitacional denominado Villas de Altamira, en Altamira, Tamaulipas.- Superficie de construcción: 40.97 metros cuadrados.- Superficie de terreno: 48.20 metros cuadrados aproximadamente.- Indiviso: 2.3694%.- medidas colindancias: AL NORTE: en 4.35 metros, con área común del mismo condominio; AL ESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 24 del mismo condominio; AL SUR: en 4.35 metros, con vivienda número 25 y 24 del CONDOMINIO número 5 de

la misma manzana; y AL OESTE: en 11.08 metros, con vivienda número 22 del mismo condominio.- propiedad que se encuentra registrada en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con residencia en Tampico, Tamaulipas, bajo los siguientes datos de inscripción: Finca Número 72110 ubicada en el municipio de ALTAMIRA, TAMAULIPAS; con un valor de \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores y acreedores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017), y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2358.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de marzo del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE LA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. BEATRIZ RAMOS ANTONIO Y HOMOGOMO RAMÓN PÉREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 12, manzana 31-A de la calle Tres Picos, número 241, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie de 127.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21; AL ESTE en 7.50 metros con lote 29; AL SUR en 17.00 metros con lote 23; y AL OESTE en 7.50 metros con calle Tres Picas.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 51199 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. BEATRIZ RAMOS ANTONIO Y HOMOGOMO RAMÓN PÉREZ CABRERA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica

la Ley, dando como resultado la cantidad \$451,200.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$90,240.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2359.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00987/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de LIDIA GONZÁLEZ MONTOYA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Romeo número 209 del Fraccionamiento Residencial San Pedro II de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 18, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 31, AL SUR, en 14.50 mts con lote 33, AL ORIENTE, en 6.50 mts con San Romeo, AL PONIENTE, en 6.50 mts con lote 11.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Numero 258, Legajo 3-006, de fecha 10 de enero de 2007 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 0/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de 110,666.66 (CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS ESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 06 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2360.- Abril 11 y 18.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UCIMME
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 14 de marzo de 2017, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 213/2017, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (14) catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito de fecha v trece de marzo del año en curso, y anexos acompañados, signado por ESPERANZA EUGENIA DE LEÓN DE CANALES, téngasele promoviendo en la Vía Ordinaria Mercantil, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO, quien puede ser emplazado en el Instituto Registral y Catastral, ubicado en Libramiento Naciones Unidas, número 3151, Parque Bicentenario, en esta ciudad; así mismo en contra de UCIMME, de quien manifiesta bajo protesta de decir verdad que desconoce su domicilio, de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dicen:

a).- La cancelación total de los gravámenes que existen en sus propiedades por haber prescrito los gravámenes por el transcurso del tiempo.

b).- La cancelación de la deuda que existe por la prescripción para hacer efectiva una obligación

c).- La liberación de todo gravamen que existe en sus propiedades por el transcurso del tiempo ya que prescriben las acciones para hacer efectivo dicha obligación.

d).- La cancelación de los sellos de gravamen de la fecha 30 de junio de 1994, que existen en la escritura que ampara su propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1302, Número 65070, de fecha 18 de mayo de 1987, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

e).- La cancelación de los sellos de gravamen de las siguientes fechas 30 de junio de 1994, Que existen en la escritura que ampara mi propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Legajo 1598, Número 79894, de fecha 18 de noviembre de 1987, del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 213/2017.- Reuniendo los documentos que el actor exhibe como base de la acción, los requisitos exigidos por la Ley de la materia, se admite a trámite la demanda de cuenta, ordenando correr traslado a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, con las copias simples de la demanda, sus anexos consistentes en: Contrato de Crédito de Habitación o Avío Persona Física; acta número tres mil novecientos sesenta y nueve; instrumento número ochocientos diecinueve; copias certificadas del Expediente 793/2013, del Juzgado Segundo Civil; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13338/2015; certificación del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas; certificado de registración entrada 13339/2015; acta de defunción; y de este proveído, debidamente selladas y rubricadas, para que dentro del improrrogable termino de quince días, produzca su contestación u oponga excepciones, si a su interés conviniera, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito

Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- En cuanto al demandado UCIMME, se autoriza su emplazamiento por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, haciéndosele saber que se le concede el termino de (30) treinta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría de este Tribunal, en los términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la citada legislación Mercantil.- En otro orden, prevengasele a la parte demandada DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME, para cumplir con la obligación de designar domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificación en esta instancia, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se realizaran de mediante cedula fijada en los Estrados de este Tribunal atento al diverso 1069 de la Legislación Mercantil.- En relación a los medios de convicción propuestos se le tienen anunciados para decretar su recepción o desestimarlos en el momento procesal oportuno.- Así mismo se le tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en esta instancia, el ubicado en: calle Teosuchil, número 2245, entre las calles de Teponaztli y Teotitlan, en el Fraccionamiento Teocaltiche de esta ciudad, cp. 87024, autorizando al licenciado Erasmo Ramos Juárez, con todas las facultades del artículo 1069 del Código de Comercio, autorizando para oír y recibir notificaciones e imponer de los autos y recibir documentos a los Licenciados Edgar Rebollo Pastrana y/o Marco Antonio Torres Rincón.- Se autoriza al compareciente para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo tribunal de Justicia en el Estado, con la salvedad de aquellas resoluciones que sean de notificación personal, con correo electrónico eluisjunior@hotmail.com previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 135 inciso L, 148, inciso L, 150 fracción II, VIII, X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, vigente en la Entidad.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, así como en el 38 fracción del Código de Comercio, esta tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación previsto en el artículo 4 de la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318- 71- 81 y 318- 71- 91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1075, 1079, 1377, 1378, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389 y 1390 del Código de Comercio en vigor.- Notifíquese personalmente a los demandados DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y DEL COMERCIO Y UCIMME.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, que autoriza y da fe.- Lic. Gastón Ruiz Saldaña.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación diario de la Republica, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cedula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2404.- Abril 11, 18 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00033/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Propiedad, promovido por ESTHER CANTÚ ARGUELLES, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-103+131.90 con Sur-31+730.60, del municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una superficie de 10-00-00 hectáreas, y con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 131.90 metros con José Ezequiel González Torres, AL SUR en 131.90 metros con Ganadera San Lorenzo, AL ESTE en 758.00 metros con Yanin Isela Mendoza Montemayor, y AL OESTE en 758.00 metros con Rubén Vargas Martínez; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-09-1983 a nombre de ESTHER CANTÚ ARGUELLES; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, así como en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 23 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2405.- Abril 11, 18 y 25.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2017, relativo a la Información Testimonial Para Adquirir Dominio de Inmueble, promovido por FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA, a fin de acreditar derechos de Posesión que ejerce Sobre un bien inmueble rustico ubicado en Brecha E-122/N-33, de este municipio de Río Bravo Tamaulipas, con una

superficie de 19-30-00 hectáreas, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 339.00 metros con Gloria Ortega López, AL SUR en 336.60 metros con Ejido Veracruz y Progreso, AL ESTE en 656.60 metros con Pablo Ortega Cepeda, y AL OESTE en 891.00 metros con Brecha E-122 y camino vecinal; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con Clave Catastral 42-02-0455 a nombre de FRANCISCO JAVIER PULIDO SERNA; ordenando la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina Fiscal del Estado, también de esta ciudad.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamaulipas, a 10 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2406.- Abril 11, 18 y 25.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo Primera Instancia.****Pánuco, Ver.**

AMADOR DE LA ROSA HERNÁNDEZ en representación de MARÍA LUISA DE LA ROSA, promueven Expediente Sucesorio Intestamentario Número 472/2016-IV, a bienes de FROYLAN CRUZ BAUTISTA, quien falleció el día quince de enero del dos mil doce, tuvo su último domicilio en Panuco, Veracruz.

Lo que se hace conocimiento general existir personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, término treinta días contados última publicación edictos.- Publicaciones: DOS VECES consecutivas, Gaceta Oficial Estado y Periódico El Sol de Tampico.- Dado en Panuco, Veracruz, a veintisiete de enero del dos mil diecisiete.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Primera Instancia, LIC. MARIANA VELÁZQUEZ VILLAFUERTE.- Rúbrica.

2467.- Abril 18 y 19.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

Por auto de fecha ocho de marzo del presente dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 894/2013, promovido por la Lic. María del Rosario Hernández Montes, apoderada legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la C. RUTH ELIANA FERNÁNDEZ MOLINA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 6, de la manzana 34, de la calle Berna, número oficial 232, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes IV, de esta ciudad con una superficie de terreno de 93.169 m² (noventa y tres punto ciento sesenta y nueve metros cuadrados) y una superficie de construcción de 85.00 M² (ochenta y cinco punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 14.149 M.L., con lote 7; AL SURESTE: en 14.563 M.L., con lote 5; AL NORESTE: en 6.50 M.L., con calle Berna; AL SUROESTE: en L.C. 6.514 M.L., con calle Republica Checa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 3a, de la Finca Número 4052, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2468.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha uno de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 1123/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz y continuado por el Licenciado Daniel Rocha Carpio, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado con el mismo carácter por el LIC. ISMAEL CENTENO TORRESCANO en contra del demandado el C. EDUARDO OMAR ROMERO MARTÍNEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano, consistente en lote de terreno y construcción en el existente, ubicado en calle Cinco, número 109, del Fraccionamiento San Felipe de la colonia Los Pinos que se identifica como fracción de los lotes 30 y 31, de la colonia Los Pinos del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 638.80 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.94 metros, con propiedad privada; AL SUR en 34.04 metros., con calle Cinco; AL ESTE en 19.65 con propiedad de los Sres. Eduardo Romero Salazar y Gregoria Martínez Silva; AL OESTE en 20.45 metros con fracción del mismo lote.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 88451, Legajo 1770, de fecha cuatro de noviembre de 1998 del municipio de ciudad Tampico, Tamaulipas, la nuda propiedad y en la Sección Tercera, bajo el Número 1085, Legajo 6-022, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 31 de julio del 2007, el usufructo vitalicio, valor comercial \$3,638,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ

HORAS DEL DÍA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a siete de marzo del dos mil diecisiete.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2469.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 1568/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FRANCISCO DE LEÓN CASTILLO, en contra de MARTIN CÁRDENAS CHARLES, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en la Cera Sur de la calle Alejandro Prieto, entre las calles 13 y 14 de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 21.00 mts., con calle Alejandro Prieto; AL SUR en: 21.00 mts, con la propiedad de Guadalupe Nieto; AL ESTE en: 40.00 mts, con la propiedad de Juan Saldivar; AL OESTE en: 40.00 mts, con la propiedad de Alejo Alfredo García; con un valor comercial de \$2,050,000.00 (DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS (12:00) DEL DA NUEVE (9) DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda, con la correspondiente rebaja del veinte por ciento.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 14 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2470.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, dictado en el Expediente Número 01157/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado Luis Angel Vidaurri Guajardo, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por la C. Mónica Alejandra Pérez Morales, en su mismo carácter de Cesionario de Créditos y Derechos Litigiosos de "CDK ACTIVOS 5" , en contra de los Ciudadanos JOSÉ ENRIQUE FUNES GARZA Y MARÍA LUISA CHÁVEZ VÁZQUEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Mante, número 7221 (siete mil doscientos veintiuno), construida sobre el lote 7, de la manzana 18 (dieciocho), en el Fraccionamiento "La Fe" en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros, con calle Mante; AL SUR, en 7.00 metros, con lote 28; AL ORIENTE, en 17.00 metros, con lote 8; y AL PONIENTE, en 17.00 metros, con lote 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

2471.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01040/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de FORTINO MEDELLÍN RODRÍGUEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Pino número 49, Lote 13-A, manzana 4 del Conjunto Habitacional Arboledas VIII-A C.P. 89603 del municipio de

Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 m, con calle Pino, AL SUR en 5.20 m, con lote 30-A y 31 AL ORIENTE en 15.00 m, con lote 14, AL PONIENTE en 15.00 m, con lote 13, con una superficie de terreno 78.00 m2, superficie construida 35.21 m2, con los siguientes datos de registro.- Finca Urbana Número 71328, del municipio de Altamira, Tamaulipas al cual se le asignó un valor pericial de \$200.000.00 DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.),

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2472.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 302/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de AGUSTÍN LARA ZÚÑIGA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento 558-B ubicado en la planta baja del edificio número 558 que se localiza en la calle Real del Prado Poniente lote número 23 de la manzana 3 del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira Tamaulipas con superficie privativa de 47.00 m2 comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas la primera de 10.81 mts con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts con área privativa de terreno del mismo departamento, AL SURESTE en tres medidas la primera de 8.00 mts con el departamento número 558-A, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m con área común del acceso y la tercera de 2.90 mts con área común del edificio, AL NORESTE en dos medidas la primera de 1.50 mts con área común de acceso y la segunda de 3.20 mts con área común del edificio y AL SUROESTE en dos medidas la primera de 1.85 mts la segunda de 2.85 mts ambas con área privativa de terreno del mismo departamento.- Abajo con cimentación arriba con el departamento 558-D este departamento cuenta

con un área privativa de terreno con superficie de 11.16 M2 y se ubica en la siguiente forma: AL NOROESTE en 2.54 mts con área privativa de terreno del departamento 560-A, AL SURESTE en dos medidas la primera de 1.44 mts con área privativa de terreno del departamento número 558-A y la segunda de 1.10 mts con área de lavado del mismo departamento, AL NORESTE en dos medidas la primera de 1.85 mts con área lavado del mismo departamento y la segunda de 3.35 mts con recámara del mismo departamento y área común del edificio y AL SUROESTE en 5.20 mts con área privativa de terreno del departamento número 597-A inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca 9596 de fecha 04 de marzo del 2009 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Valor comercial \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2017, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2473.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente Número 566/2012, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JULIO CESAR CASTILLO GARCÍA Y MAYRA ROCIO VARGAS MATA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble: Consistente en: A).- Finca No. 70898 ubicada en el municipio de Victoria; de fecha 15 de septiembre del 2016; Tipo de inmueble: Terreno Urbano; Localización: calle Nardo número 236, lote 1, colonia Miguel Alemán, superficie: 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15 metros con María de los Ángeles Sánchez; AL ESTE 8 metros con calle Nardo; AL SUR 15 metros con lote 2, OESTE 8 metros con lote 3, valuado por la cantidad de \$592,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este

Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el (16) DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, (2017), A LAS (12:00 HRS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de marzo de 2017.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2474.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00692/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Claudia Ivette Ávila. Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JORGE ROSALES DIEGO Y ROSA ELENA LISZT ÁVILA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Departamento en condominio ubicado en Andador Polonia, Edificio 103 Departamento 6 Tipo M-3/9, lote 22, manzana 19-B, Unidad Habitacional El Arenal en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 60.63 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 5.85 metros con fachada hacia el lote 28, AL SUR.- en 5.20 metros con departamento 5, AL ESTE.- en 4.72 metros en línea quebrada con pasillo comunal del edificio y 6.90 metros con fachada hacia Andador Polonia, AL OESTE.- en 10.97 metros con línea quebrada con fachada hacia el lote 21; Arriba; con departamento 9; Abajo; con departamento 3.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección Primera, Número 31908, Legajo 639, de fecha 28 de noviembre de 1991, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.- Es dado el presente edicto el día veintisiete de marzo 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2475.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, en los autos del Expediente Número 00682/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada CLAUDIA IVETTE ÁVILA VÁZQUEZ, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del Ciudadano JOSÉ AGUSTÍN SALAS, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en Privada Ébano departamento 2, No. 15-2, Módulo 15, lote 15, manzana 4, del Condominio Los Robles IV, en ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 12.15 metros con departamento 14-1 y 1.50 metros con cubo de luz, AL SUR.- en 9.65 metros con departamento 15-1 y 4.00 metros con área común, AL ESTE.- en 3.50 metros y 2.50 metros con área común y fachada que ve a la Privada Ébano, AL OESTE.- en 3.20 metros con departamento 4-1 y 2.80 metros con cubo de luz, Arriba; con departamento 15-4; Abajo; con cimentación.- Al que se le asignó un valor pericial de: \$266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca No. 28387 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad de \$177,333.33 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que son las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las nueve horas con treinta minutos del día tres de mayo de dos mil diecisiete.- Es dado el presente edicto el día veintidós de marzo de 2017, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

2476.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de marzo del dos mil diecisiete, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00197/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Maribel Medina Pacheco, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, con el mismo carácter en contra de EMILIO MALDONADO BARRÓN Y MARÍA GUADALUPE MARTINEZ SAUCEDO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Privada Perla A número 1603 lote 9-A de la manzana 19, entre calles C-16 y Ostión Fraccionamiento Los Arrecifes en Altamira, Tamaulipas, Código Postal 89600, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 9901, Legajo 6-199, de fecha 12 de diciembre del año 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas, y con datos de hipoteca en Sección Segunda, Número 11, Legajo 6097, de fecha 12 de diciembre del año 2002 del municipio de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 16.00 m, con terreno de la vivienda 1601, AL SUR en 16.00 m con terreno de la vivienda 1605, AL ORIENTE en 7.00 m, con terreno de la vivienda 1072, AL PONIENTE en 7.00 m, con la Privada Perla A, superficie de terreno 112.00 m2, Finca Número 84533 del municipio de Altamira, al cual se le asignó un valor pericial de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales mediando seis días entre la primera la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28/03/2017 10:53:23 a.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2477.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecisiete, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00149/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. TREJO ACEVEDO ALEXANDER E ISABEL BAUTISTA CRUZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle Jazmín 1131-1 departamento 9 de la manzana 1, Conjunto Habitacional Los Girasoles II entre calles Primera y Ocotlán en ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89600. mismo que quedo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección Primera, Número 8875, Legajo 6-178,

de fecha 04 de octubre de 2006 del municipio de Madero, Tamaulipas, registrando la hipoteca en la Sección Segunda, Número 7160, Legajo 6-144 de fecha 04 de octubre de 2006, cuyos datos de la Finca Número 28386 ubicada en ciudad Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, residencia en Tampico, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 22/03/2017 02:39:44 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2478.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 779/2014, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. GERARDO DOMÍNGUEZ SANTIAGO, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en.

Casa marcada con el número 325, con superficie de construcción de 65.90 metros cuadrados, de la calle San José, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, de esta ciudad, y terreno sobre el cual se encuentra construida o sea el lote número 13, de la manzana 24, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 06.50 metros, con lote 91; AL SURESTE: en 06.50 metros con calle San José; AL SUROESTE: en 14.00 metros, con lote 14, AL OESTE: en 14.00 metros, con lote 12, el cual tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 14874, Legajo 2-298, de fecha 12 de julio del 2007, actualmente Finca 175175 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la

inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2479.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 239/2015, promovido por el Lic. Miguel Angel Zavala Pelayo apoderado legal de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. CARLOS JOAQUÍN SALAS OLGUÍN, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 17, de la manzana 62, de la calle 16, número 430, del Fraccionamiento Vista Hermosa, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 153.00 metros cuadrados de terreno bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.00 metros lineales, con lote 12; AL SUR: en 9.00 metros lineales con calle 16; AL ORIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 16; AL PONIENTE: en 17.00 metros lineales, con lote 18.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 5° de la Finca Número 9449, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$509,333.33 (QUINIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2480.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01300/2014, promovido por la Lic. María Antonia Santiago Salazar, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISABEL MARTINEZ HERNÁNDEZ, MARTIN HERNÁNDEZ ESCALANTE, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El identificado en la calle Naranjos Poniente número 133 del Fraccionamiento Los Fresnos Residencial con una superficie de 38.30 m2 de construcción, lote número 22 nivel 01 de la manzana 49, con una superficie de 102.00, el cual se identifica y determina bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 6.00 M.L con calle Naranjos, AL SUR en 6.00 M.L con lote número 17, AL ESTE en 17 M.L con lote número 23, AL OESTE en 17.00 M.L con lote número 21, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Sección Primera, Número 12244 Legajo 2-245, de fecha 20 de octubre del 2005 en el municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$209,000.00 (DOSCIENOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de febrero de 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2481.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por autos de fecha veintiocho de febrero y tres de marzo del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01092/2010, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. GENOVEVA GUILLERMO BORBOLLA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema

Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa marcada con el número 107, de la calle Flor de Artemisas, lote número 21, manzana 139, del Fraccionamiento "San Valentín" de esta ciudad, con una superficie de construcción de 50.87 m2 (cincuenta metros con ochenta y siete centímetros cuadrados) y una superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), misma que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con lote 04 y colinda con calle Flor de Anemona; AL SUR: en 6.00 M.L. con calle Flor de Artemisas; AL ORIENTE: en 17.00 M.L. con lote 20 y colinda con calle Flor de Maravilla; AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 22 y colinda con Boulevard San Valentín; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 19228, Legajo 2-385, de fecha 14 de diciembre del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188160, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$258,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100, MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2482.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00588/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ISIDRO NÚÑEZ PIÑA, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 36, manzana 12, Privada Petunia número 244-A, del Fraccionamiento Ampliación Paseo de las Flores, en esta ciudad, del Conjunto Habitacional Ampliación Paseo de las Flores, etapa IX, con superficie privativa de terreno de 75.00 m2, (setenta y cinco metros cuadrados), y vivienda construida sobre el mismo con superficie de 35.00 m2 (treinta y cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con el lote 15; AL SUR: en 5.00 metros con la Privada Petunia; AL ESTE: en 15.00 metros con el lote 35 muro medianero de por medio; AL OESTE: en 15.00 metros con lote 37, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9033,

Legajo 2-181, de fecha 25 de agosto del 2005, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188190.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2483.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01128/2014, promovido por el Lic. Jaime Francisco Olivo García, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. HÉCTOR TORRES GONZÁLEZ, la Titular de este Juzgado Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 28, de la manzana número 15, el cual tiene una superficie de 90.29 metros cuadrados, de terreno y 35.32 metros de construcción, ubicada en la calle Álamos número 354, del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.45 metros con calle Álamos; AL SUR: en 6.45 ML., con área de reserva 2; AL ESTE: en 14.00 ML., con lote número 29; AL OESTE: en 14.00 ML., con lote número 27, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Segunda Número 64, Legajo 2166, de fecha 19 de marzo de 2008, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la

subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2484.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00272/2015, promovido por el Lic. José Mario Barajas Arévalo, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO LOZANO LARA, la Titular de este Juzgado C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Bien identificado como: lote 19, con el número 1019, de la calle Bosque de los Álamos, de la manzana 59, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, tiene una superficie de construcción de 33.94 metros cuadrados y una superficie de terreno de 102.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Bosque de los Álamos; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 20; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 21; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 9614, Legajo 2-193, de fecha 4 de noviembre del 2004, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 188422 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevara a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fija en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

2485.- Abril 18 y 25.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres de marzo del año 2017, dictado dentro del Expediente Número 00407/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE LA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de los C.C. BEATRIZ RAMOS ANTONIO Y HOMOGOMO RAMÓN PÉREZ CABRERA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 22, manzana 31-A de la calle Tres Picos, número 241, del Fraccionamiento Las Fuentes Sección Lomas, con una superficie de 127.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 17.00 metros con lote 21; AL ESTE en 7.50 metros con lote 29; AL SUR en 17.00 metros con lote 23; y AL OESTE en 7.50 metros con calle Tres Picos.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo la Finca Número 51199 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. BEATRIZ RAMOS ANTONIO Y HOMOGOMO RAMÓN PÉREZ CABRERA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$846,000.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la cual al aplicarse la rebaja de las dos terceras partes que como postura legal sirviera en la primera almoneda, da como resultado la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), de la segunda almoneda se procede a actualizar la rebaja del veinte por ciento sobre esta como indica la Ley, dando como resultado la cantidad \$451,200.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)(sic), precisándose que cualquier postor interesado en el remate que se anuncie, para poder participar en el mismo como tal deberá depositar el veinte por ciento de la última cantidad indicada que resulta ser \$90,240.00 (NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2486.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de marzo del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00994/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. EVANGELINA MULATO RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida San José, número 530, lote 16, del Condómino villa San Joel de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 187275, cuyos datos medidas y colindancias se describen a continuación: AL NORTE en 12.00 metros con casa 15; AL SUR en 1.80, 8.82 y 1.38 metros con casa 17, AL ESTE en 6.00 metros con Avenida San José y AL OESTE en 6.00 metros con propiedad Privada; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2487.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente 351/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ESMERALDA

ÁLVAREZ MONCIVALS se ordena sacar a remate en primera publica almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

Lote 28, manzana 10, condominio 14, ubicado en calle Mar Amarillo número 45, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 91.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.50 metros con calle Mar Amarillo; AL SUR en 6.50 metros con lote 3; AL ESTE en 14.00 metros con lote 27; y AL OESTE en 14.00 metros con lote 29; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 13063, Legajo 2-262, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas; el cual está valuado por la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 13063, Legajo 2262, de fecha siete de septiembre del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, el bien inmueble sujeto como garantía real e hipotecaria, en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$135,333.32 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 33/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, en el local de este Juzgado para que los interesados, como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$27,066.66 (VEINTISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON 66/100 MONEDA NACIONAL) debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; a 17 de marzo del 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2488.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha diez de marzo de dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01475/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido actualmente por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ GARCÍA, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio y construcciones ubicado en calle 3 109 casa 11, manzana 3, Conjunto Habitacional "Edén I", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de terreno de 99.31 m2 (noventa y nueve punto treinta y un metros cuadrados) y con superficie de construcción de 41.99 (cuarenta y uno punto noventa y nueve metros cuadrados); con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.62 metros con calle 3; AL SUR, en 6.62 metros con casa 4; AL ORIENTE, en 15.28 metros con casa 12; y AL PONIENTE, en 15.28 metros con

casa 10, correspondiéndole respecto de las áreas comunes una superficie de 32.566 m2 en forma pro indivisa. inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5758, Legajo 6-116, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha seis de julio de dos mil cuatro, actualmente identificado como Finca Número 46870 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en un periódico de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, que tendrá verificativo en este Juzgado el día OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 17 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2489.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (13) trece de marzo de dos mil diecisiete (2017), dictado en el Expediente 00281/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por JUAN FRANCISCO BRIONES NAVARRO, en contra de JOSÉ ALBERTO GARZA SEQUERA, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el día (12) DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Finca 16225 municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano lote 4 manzana 299 zona 21 Colonia La Paz con una superficie de 991.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros lineales, con el lote número 3, AL SUR en 30.00 metros, colinda con la calle Tres de Septiembre, (hoy Aristeo Orta), AL ESTE en 34.00 metros lineales, con calle Francisco I. Madero, y AL OESTE en 32.70 metros lineales, con los lotes números 5 y 5-A, cuyos titulares son Margarita Pérez de la Cruz de Flores y Rafael Rodolfo Peña Flores.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial y en los Estrados del Juzgado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$2,822,875.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado y los Estrados del Juzgado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2490.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (21) veintiuno de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00305/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CORNELIO CÁRDENAS MOLAR, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Predio urbano identificado como vivienda ubicada en la calle San Marcos número 29, lote 29, manzana 16, del predio San Jacinto actualmente Fraccionamiento San Jacinto en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de construcción de 47.34 m2 (cuarenta y siete punto treinta y cuatro metros cuadrados) y superficie de terreno de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: en 6.00 metros, con calle San Marcos; AL SUR: en 6.00 metros, con el lote 38; AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 30; y AL OESTE: en 17.00 metros, con lote 28, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, actualmente como Finca Número 11696 del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha cuatro de abril del año dos mil once.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2491.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del año dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00812/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CRISTÓBAL ABUNDIO SANTIAGO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Zinnia número 729, manzana 101, lote 11, del Fraccionamiento Rincón de las Flores, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 997 de este municipio, cuyos datos medidas y

colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y en la Puerta del Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS TRECE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada; la cantidad de \$109,333.33 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$21,866.66. (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2492.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00321/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. CASIMIRO LIMAS CAVASOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Banderas número 123, lote 12, manzana 56, del Fraccionamiento Puerta Sur, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número 34825 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y en la Puerta del Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703

fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$20,800.00 (VEINTE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2493.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00627/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. ROSALBA VARGAS MORENO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: lote 52, manzana 57, de la calle Privada Olivo, número 340, del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 188238 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la Audiencia que se llevara a cabo el día DOS DEL MES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2494.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 00841/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. SIXTO REYES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Privada Verónica número 645, manzana 102, lote 5, del Fraccionamiento Rincón de las Flores Etapa II de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como Finca Número 150, de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$138,000.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,600.00 (VEINTISIETE SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la Colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2495.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 01012/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido

por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MAURICIO HERRERA RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Romero número 313, manzana 53, lote 60, del Fraccionamiento Ampliación San Valentín de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca Número, 56221 de este municipio, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día CUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$152,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del año 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2496.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (22) veintidós de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 00298/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por la Licenciada Maribel Medina Pacheco y continuado por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. JUAN CARLOS MÉNDEZ CRUZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Bien inmueble identificado como lote número "N" de la calle "H" y casa habitación en el mismo construida, marcada con el número 717-N, del Condominio Bárbara, municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 60.00 m2 (sesenta metros cuadrados) y superficie de construcción de 58.60 m2 (cincuenta y ocho punto sesenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con vivienda número 719-F; AL SUR: en 5.00 metros, con segunda privada; AL ESTE: en 12.00 metros, con vivienda número 717-O; y AL OESTE: en 12.00 metros, con vivienda número 717-M.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5680, Legajo 6-114,

municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 10 de julio de dos mil dos, inmueble identificado actualmente como Finca Número 45301, del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de marzo de 2017.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2497.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto dictado en fecha (23) veintitrés de marzo del año (2017) dos mil diecisiete, en los autos del Expediente 01206/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. ELIZABETH TIJERINA FLORES Y CESAR SEBASTIÁN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble que se describe a continuación:

Lote y construcción marcada con el número 132-ciento treinta y dos, Condominio "P" de la calle Cerrada de Aldama, lote número 111-ciento once de la manzana 5-cinco, Conjunto Habitacional "Los Claustros III", del Fraccionamiento denominado Ampliación Tancol Puerta Colorado, en Tampico, Tamaulipas, con superficie de 63.45 m2 (sesenta y tres metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.00 metros con área común (Cerrada de Aldama); AL ESTE, en 3.90 y 8.10 metros con lote 112; AL SUR, en 4.00 metros con lote 109; AL OESTE, en 5.30 y 6.70 metros con lote 110.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 116348, Legajo 2327, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis, Sección Segunda, 61466, Folio 1230, de Tampico, Tamaulipas, de fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y seis.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles, que deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$475,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., 30 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC.

FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.- C. ROSA MARGARITA VILLAR SALDIVAR.- Rúbrica.

2498.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. PATRICIA MERARY GUTIÉRREZ JERÓNIMO.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00249/2017, relativo al Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de la C. PATRICIA MERARY GUTIÉRREZ JERÓNIMO, promovido por la C. SILVIA JERÓNIMO GÓMEZ, se dictó un auto que a la letra dice.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), en esta propia fecha la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, da cuenta al Juez con el presente escrito. Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (27) veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017).- Por recibido el escrito en fecha (24) del presente mes y año, documentos y anexos que acompaña consistentes en: copia certificada de la Averiguación Previa Número 153/2014, actas de nacimiento, recibo de luz, signado por la C. SILVIA JERÓNIMO GÓMEZ, visto su contenido y en atención a su petición, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia DE LA C. PATRICIA MERARY GUTIÉRREZ JERÓNIMO, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con fundamento en los artículo 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Tomando en consideración que en el caso de manera generalizada se ignora el lugar donde se halla la C. PATRICIA MERARY GUTIÉRREZ JERÓNIMO, sin dejar quien lo represente, lo cual constituye un hecho notorio por virtud de desconocer su ubicación; lo que se corrobora con la copia de la denuncia en el Ministerio Público de esta localidad, bajo el número de Averiguación Previa Penal 153/2014, presentada ante la Agencia del Ministerio Público Auxiliar de la Dirección General de Averiguaciones Previas del Estado; en esa virtud con fundamento en los artículos 565, 566, 568 fracción I, 570 del Código Civil, y 94 del Código de Procedimientos Civiles, se nombra como depositaria de los bienes de la presunta ausente a su madre la señora C. SILVIA JERÓNIMO GÓMEZ; en el concepto de que dicho nombramiento se hace respecto de los bienes que se demuestra son propiedad de la ausente PATRICIA MERARY GUTIÉRREZ JERÓNIMO; y además el referido nombramiento se hace sin perjuicio de los derechos y responsabilidades que pudieran derivarse a favor de terceros respecto del presunto ausente, teniéndosele a dicha depositaria por discernido el cargo con tan solo la aceptación y protesta del cargo, sin necesidad de otorgamiento de caución por ser su cónyuge; en el concepto de que dicha depositaria tendrá las facultades y obligaciones que le concede la ley a los depositarios judiciales, por lo que deberá cumplir con todos los deberes que le señale el artículo 682 del Código de Procedimientos Civiles, asimismo, procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos,

por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, así como en la Ciudad de Victoria, Tamaulipas, en cuyo lugar se originó dicha desaparición, señalándole para que se presente en el término de tres meses.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el Instituto de Defensoría Pública del Estado, ubicado en Av. Ampliación Boulevard Praxedis Balboa Esquina con Libramiento Naciones Unidas, Centro Gubernamental de Oficinas Parque Bicentenario, Cuarto Piso, C.P. 87083 en esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles, y autorizando para tal efecto a los C.C. Lics. Katy Nereyda Zúñiga Rodríguez, Mitzi Citlalli Axcuña Godínez, Homero del Carmen Hernández, Laurentina Medina Ponce y Pablo Aldo Escobedo Briseño.- Asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos en el Internet propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, para recibir las subsecuentes notificaciones a través de medios electrónicos, ordenadas con posterioridad a este auto a través del correo electrónico Kathy_3375@hotmail.com, previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia, surtiendo sus efectos en los términos previsto por el artículo 63 del Adjetivo Civil vigente.- Así mismo, se les recuerda a las partes que de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Carta Magna, todos los servicios que presta este Juzgado son gratuitos.- Notifíquese.- Así lo acuerda y firma Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Nallely Duvelsa Sánchez Báez que autoriza y da fe.- Everardo Pérez Luna.- Nallely Duvelsa Sánchez Báez.- Enseguida se registró bajo el Número 00249/2017 y se publicó en lista.- Conste.

Cd. Victoria, Tam., a 07 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2499.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de enero de 2017.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil diecisiete, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00041/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO CESAR LEAL DOZAL.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2500.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha 14 de abril de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por

radicado el Expediente Número 00430/2016, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MONTEMAYOR TREVIÑO promovido por la C. EVA MONTEMAYOR TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de noviembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2501.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00186/2017, denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARTÍNEZ, OSCAR TOMAS LÓPEZ MARTÍNEZ Y MARGARITA MARTÍNEZ OLIVARES, la Sucesión Testamentaria a bienes de OSCAR LÓPEZ SALDAÑA, quien falleció el día (27) veintisiete de diciembre del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación.- Se expide el presente edicto a los (14) catorce de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2502.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAVIER VILLAFANA GÓMEZ, denunciado por las CC. MA. EVANGELINA PELAYO HORTA Y LARISA VILLAFANA PELAYO.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por DOS VECES tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2503.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00191/2017, denunciado por los C.C. JOSÉ SADOT SÁNCHEZ GARCÍA, por sí y como apoderado de CLAUDIA SÁNCHEZ GARCÍA, GENARO SÁNCHEZ GARCÍA, REBECA SÁNCHEZ GARCÍA Y OSCAR FÉLIX SÁNCHEZ GARCÍA, así como MARGARITA SÁNCHEZ GARCÍA, NORMA DEL CARMEN SÁNCHEZ GARCÍA, RAQUEL SÁNCHEZ GARCÍA, XÓCHITL AIDEE SÁNCHEZ GARCÍA, JOSÉ SADOT SÁNCHEZ GARCÍA, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARMEN ESTHER GARCÍA, quien falleció el día (30) treinta e noviembre del año dos mil quince (2015), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicará por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en unos de los de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 06 de marzo de 2017.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2504.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamps., a 17 de marzo 2017.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 402/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL GONZÁLEZ CHAPA, promovido por JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando, a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2505.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Febrero del dos mil diecisiete el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00181/2017, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMINA CAZARES GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MELCHOR MONTIEL GONZÁLEZ.- Rúbrica.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2506.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de agosto del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01006/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA GARCÍA Y JESÚS TORRES, CARMEN HERNÁNDEZ y JULIO GARCÍA, JESÚS TORRES Y MARGARITA LANDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión al C. GUSTAVO ROBERTO TORRES GARCÍA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2507.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintitrés de Junio del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00827/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS DE SAN JUAN RANGEL CANALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2508.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil diecisiete, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00280/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO DEL RIO ZAVALA, denunciado por la C. JUANA DE LA CRUZ REYES DOMÍNGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tamps., a 03 de marzo del 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2509.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUELA RODRÍGUEZ SALINAS, denunciado por MIGUEL ANGEL PENA RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE**"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD".**

Cd. Reynosa, Tamps., a 09 de febrero del 2017.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2510.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete (2017), ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2017, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HILARIO LARA MÉNDEZ, denunciado por ANTONIO LARA ALMAZÁN.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para

que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2511.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CASAS JIMÉNEZ, denunciado por VIRGINIA SÁNCHEZ RAMOS, asignándosele el Número 00281/2017, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 13 de marzo de 2017.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2512.- Abril 18 y 27.-1v2.

EDICTO**Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil.
Cd. de México.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CI BANCO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA CIB/180 en contra de PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC S.A. DE C.V. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT DIVISIÓN FIDUCIARIA Y DAVID ARELLE SERGENT Expediente 946/2010, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, dictó un auto que en su parte conducente dice:

En la Ciudad de México a nueve de marzo de dos mil diecisiete.- Agréguese a su expediente el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora, personalidad reconocida en proveído de catorce de junio de dos mil trece, por hechas las manifestaciones que hace valer y visto el estado procesal de los presentes autos, como lo solicita se deja sin efectos la fecha señalada para la audiencia de remate y en su lugar se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado materia del presente Juicio consistente en las manzanas que más adelante se indican del Conjunto Habitacional denominado "Residencial los Ángeles" del Fraccionamiento Los Ángeles del Plano Oficial de la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas, en los siguientes términos: manzana cuarenta y seis, lote 1 en \$43,200.00 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 2 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 3 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 4 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 5 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.),

manzana cuarenta y seis, lote 6 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 7 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 8 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 9 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 10 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 11 en \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 12 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 13 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 14 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 15 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 16 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 17 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 18 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 19 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 20 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y seis, lote 21 en \$37,100.00 (TREINTA Y SIETE MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cuarenta y ocho, lote 32 en \$52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 1 en \$35,600.00 (TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 22 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y cinco, lote 93 en \$71,600.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 1 en \$23,100.00 (VEINTITRÉS MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 2 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 3 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 4 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 5 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 6 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 7 en \$22,500.00 2,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 8 en \$22,500.00 VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 9 \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 10 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 11 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 12 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 13 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 14 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 15 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 16 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 17 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 18 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 19 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 20 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana cincuenta y ocho, lote 21 en \$22,500.00 (VEINTIDÓS QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

[illegible]

[illegible][illegible]

dos, lote 10 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 11 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 12 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 13 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 14 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 15 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 16 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 17 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 18 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 19 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 20 en \$23,300.00 (VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y dos, lote 21 en \$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 22 en \$47,300.00 (CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 23 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 24 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 25 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 26 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 27 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 28 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 29 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 30 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 31 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 32 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 34 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y tres, lote 35 en \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 1 en \$44,600.00 (CUARENTA y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 2 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 3 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 4 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), manzana sesenta y cuatro, lote 5 en \$25,500.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con las medidas, colindancias y linderos que obran en el documento base de la acción y avalúos exhibidos, debiéndose anunciar el remate por media de edictos que se fijen por DOS VECES en los Tableros de Avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería de la Ciudad de México, así como en el Periódico "Diario Imagen" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad asignada a cada uno de los inmuebles citados de acuerdo al precio de avalúo rendido en autos y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble citado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhortó con lo insertos necesarios al C. Juez Competente En Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los

lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, en el entendido que entre cada publicación deberán mediar siete días más diez días más en razón de la distancia, es decir diecisiete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que se trata de días hábiles, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Se faculta a la autoridad exhortada para que acuerde promociones y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído así como para que en su oportunidad sea devuelto a este juzgado por los autorizados de la parte actora, previas las anotaciones correspondientes, con fundamento en el artículo 109 del referido Código Adjetivo.- Así mismo y vista la manifestación que bajo protesta de decir verdad hace valer se previene a la promovente para que a más tardar en la fecha señalada para la audiencia se sirva devolver el exhorto ordenado con antelación al presente, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo no se celebrara dicha audiencia con fundamento en el artículo 8° Constitucional.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil de Primera Instancia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, Maestra Alejandra Beltrán Torres, ante la Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada Angélica María Hernández Romero, quien autoriza y da fe.- DOY FE.-

En la Ciudad de México, a 09 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", LIC. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ ROMERO.- Rúbrica.

Para su publicación y en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos en los tableros de avisos de dicho Juzgado, en un periódico de mayor circulación y en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, en el entendido que entre cada publicación deberán mediar siete días más diez días más en razón de la distancia es decir diecisiete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el entendido que se trata de días hábiles.

2513.- Abril 18 y Mayo 16.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de marzo de 2017.

C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de Julio del dos mil dieciséis, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00909/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JANETT RENDÓN AGUILAR, en contra de la C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ, y por auto de fecha veintuno de marzo del dos mil dieciséis, se ordenó girar el presente edicto.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JUAN CARLOS SALAZAR QUIÑONEZ para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2514.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2017.

JHENIFER CASTRO OCTAVO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del presente año, el C. Lic. Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00998/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIO ALBERTO GARCIA LUNA, en contra de JHENIFER CASTRO OCTAVO.

Y por el presente edicto que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a JHENIFER CASTRO OCTAVO para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cedula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

2515.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

SUCESIONES A BIENES DE LOS CC. MAURICIO CASTRO, CATARINO CASTRO Y ADAUTO FLORES
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha ocho de marzo del dos mil diecisiete, dictado dentro del Expediente Número 00631/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por el C. SAN JUANA CARREÓN CASTRO en contra de las Sucesiones de los C.C. MAURICIO CASTRO, CATARINO CASTRO Y ADAUTO FLORES, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que contesten la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

1).- La declaración de la Consumación de Prescripción Adquisitiva y Adquisición de la Propiedad a mi favor con respeto de un predio rustico denominada (Ojo de Agua del Prado), del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de (650-00-00- hectáreas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7280- siete mil doscientos ochentas metros lineales con la propiedad que es o fue de Mario Felipe Álvarez Hinojosa y en 435 cuatrocientos treinta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, AL SUR en 7945- siete mil novecientos cuarenta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Eliseo García Leal, AL ESTE en 940-

novecientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Ángeles Zurita Perales y, AL OESTE en 317- trescientos diecisiete metros lineales con la Carretera Federal 85 México-Nuevo Laredo (Tramo Victoria-Llera, Kilometro 24) y en 540-quinientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, el cual está controlado con la Clave Catastral 09-14-0068, y que esta contenido dentro de la propiedad inscrita a favor de ADAUTO FLORES, DE MAURICIO Y CATARINO, ambos de apellidos CASTRO, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Inscripción N° 28, con la Anotación Marginal Sección I, N° 14,663, Legajo 293, del municipio de Villa de Casa, Tamaulipas, de fecha 3 de septiembre de 1945.

2.- La inscripción a mi favor en el Instituto Catastral y Registral del Estado de Tamaulipas, previa protocolización ante Notario Público, de la Propiedad del Predio Rustico denominado (Ojo de Agua del Prado), del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, con una superficie de 650-00-00 HECTÁREAS, el cual cuenta con las siguiente medidas y colindancias: AL NORTE en 7280 siete mil doscientos ochenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Mario Felipe Álvarez Hinojosa y en 435 cuatrocientos treinta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, AL SUR en 7945 siete mil novecientos cuarenta y cinco metros lineales con la propiedad que es o fue de Eliseo García Leal, AL ESTE en 940- novecientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Ángela Zurita Perales y AL OESTE en 317 trescientos diecisiete metros lineales con la Carretera Federal 85 México-Nuevo Laredo (tramo Vitoria Llera, Kilometro 24) y en 540 quinientos cuarenta metros lineales con la propiedad que es o fue de Luis Cervantes, el cual está controlado con la Clave Catastral 09-14-0068 y que está contenida dentro de la propiedad inscrita a favor de ADAUTO FLORES, MAURICIO Y CATARINO, ambos de apellido CASTRO, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguiente datos: Inscripción N° 28, con la anotación marginal Sección I, N° 14,663, Legajo 293, del municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, de fecha tres de septiembre de 1945, fundándome para efecto en los siguiente hechos y consideraciones de derecho.

Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2017.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

2516.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. JACINTO INFANTE CÓRDOVA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01423/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio, promovido por la MA. DE LOS ÁNGELES DÍAZ ESTRADA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A. La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundando la presente acción en lo estipulado por la causal (fracción) XXII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas, fracción adicionada mediante decreto número LXI-904 publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha del día 24 del mes de septiembre del año 2013.

B.- Que por determinación Judicial, se establezca las reglas de convivencia entre el hoy demandado y mis menores hijos de nombre: JACINTO Y KENIA ALEJANDRA DE APELLIDOS IFANTE DÍAZ, mismos que procrea dentro de mi matrimonio con el hoy demandado.

C.- Se da por concluida y liquidada la Sociedad Conyugal establecida dentro de nuestro de mi contrato matrimonial con el hoy demandado, ya que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes de ninguna naturaleza es decir ni mueble o inmueble que sean susceptibles de partición alguna.

D.- Y que con relación al cumplimiento de las obligaciones alimenticias en favor de mis menores hijos mencionados en el punto que antecede, solicito de su Señoría que al momento de resolver el presente Juicio, se sirva señalar como pensión alimenticia precautoria y posteriormente definitiva el embargo del 40% (cuarenta por ciento) sobre el sueldo y prestaciones que perciba el demandado dentro de su trabajo.

E.- El pago de gastos y costas judiciales, originadas por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2517.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CÁSTULA CERVANTES HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 496/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JOSÉ HERNÁNDEZ GUERRERO en contra de la C. CÁSTULA CERVANTES HERNÁNDEZ Y DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, mediante auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil diecisiete, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La pérdida de la propiedad por usucapión o prescripción positiva de una fracción del predio que se encuentra inscrito a su nombre y que se encuentra localizada en sito: calle Allende, número novecientos tres (903) Norte, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, e identificado como: lote número 1-2, manzana 1-2, Sector I, Sección II, Región I, del municipio de Madero, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 87.93 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.70 metros con lote número 3; AL SUR: en 9.70 metros con la señora María Uresti Lucio Viuda de Posadas, AL ESTE: en 8.90 metros con calle Allende; y AL OESTE: En 8.90 metros con lote número 20-A.

B).- Como consecuencia de la procedencia del inciso que antecede reclamo también la Declaración Judicial dictada por este Honorable Órgano Judicial en el sentido de que el bien inmueble, localizado en sito: calle Allende número novecientos tres (903) Norte, de la colonia Vicente Guerrero, en ciudad Madero, Tamaulipas, e identificado como: lote número 1-2, manzana 1-2, Sector I, Sección II, Región I, del municipio de Madero, Estado de Tamaulipas, contando con una superficie total de 87.93 metros cuadrados, y las siguientes medidas y

colindancias: AL NORTE: en 9.70 metros con lote número 3; AL SUR: en 9.70 metros con la señora María Uresti Lucio Viuda de Osadas, AL ESTE: en 8.90 metros con calle Allende; y AL OESTE: en 8.90 metros con lote número 20-A, pasa a ser de mi propiedad, esto por haberse configurado los extremos que exige el numeral número 729, relativo al Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTINEZ.- Rúbrica.

2518.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

C. JUAN HERIBERTO PICASSO REYES
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2017, relativo al Divorcio Necesario, promovidas por NÉLIDA RAMÍREZ SIMÓN, en contra de JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, se ordena la publicación del presente edicto, por TRES VECES consecutivas en un Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas de este tribunal, para que dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación, comparezca el demandado JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, ante este Tribunal a dar contestación a la demanda entablada en su contra, a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado correspondientes, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

En el entendido de que las copias de la demanda y demás anexos quedan a disposición del demandado JUAN HERIBERTO PICASSO REYES, en la Secretaría de este Juzgado.- Ciudad San Fernando, Tamaulipas; a 29 de marzo del 2017.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2519.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

EUGENIO GARCIA SALAZAR Y
PAULA MARTÍNEZ BOTELLO
DOMICILIO IGNORADO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Civil Número 25/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ARTEMIO CANTÚ SALDIVAR en contra de USTED; hago de su conocimiento que con fecha 06 de julio del 2016 el Juez de mi adscripción dictó un auto por el cual tuvo por radicado el mismo, y al ignorarse su domicilio por el cual se le pudiera

emplazar a Juicio, en fecha 10 de febrero del 2017 se ordenó realizarlo por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, por TRES (03) VECES consecutivas, fijándose además el presente en la puerta de este Juzgado; por lo cual, se le hace de su conocimiento que cuenta con el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación, para que de contestación a la demanda, quedando a su disposición la copias de traslado de la demanda y anexos ante esta Secretaría de Acuerdos.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas; a 01 de marzo de 2017.- La C. Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones de Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. ELISA NÚÑEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2520.- Abril 18, 19 y 20.-1v3.